

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

R.I.M.S.L. N° 787 /2024.-

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "CANALIZACION Y PAVIMENTO PETREO PLAZA VILLA VERDE EN EL BARRIO SAN PEDRO – ÑU PORA" ID 441.805 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.).-----

San Lorenzo, 13 de mayo de 2024.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Institución, a la Intendencia Municipal y.-----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para las **CANALIZACION Y PAVIMENTO PETREO PLAZA VILLA VERDE EN EL BARRIO SAN PEDRO – ÑU PORA**, la Estimación de Costo asciende a la suma total de Gs. **490.188.587** (Son Guaraníes cuatrocientos noventa millones ciento ochenta y ocho mil quinientos ochenta y siete).-----

Que, en tal sentido, la Ley No. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece:

Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país...".-----

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

"...b) Licitación de Menor Cuantía Nacional: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...".-----

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL-----

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones.-----

RESUELVE:

Art.1°. **DISPONER** la implementación del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "CANALIZACION Y PAVIMENTO PETREO PLAZA VILLA VERDE EN EL BARRIO SAN PEDRO – ÑU PORA" ID 441.805.**-----

Art.2°. **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C)** de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "CANALIZACION Y PAVIMENTO PETREO PLAZA VILLA VERDE EN EL BARRIO SAN PEDRO – ÑU PORA" ID 441.805**-----

Art.3°. **COMUNICAR** a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**, para la publicación y difusión correspondiente.-----

Art.4°. **ESTABLECER** como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP.-

Art.5°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



EBG. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana en el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 72/2024 (SETENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 «CANALIZACIÓN Y PAVIMENTO PÉTREO PLAZA VILLA VERDE EN EL BARRIO SAN PEDRO - ÑÚ PORÁ» - ID. N° 441.805, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN”-----

VISTA:

La nota I.M.S.L. N° 152/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 “CANALIZACIÓN Y PAVIMENTO PÉTREO PLAZA VILLA VERDE EN EL BARRIO SAN PEDRO - ÑÚ PORÁ” - ID. N° 441.805, a través de la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), adjuntando los siguientes documentos: Planilla de Estimación de Precios; nota de solicitud de presupuestos (copia); nota de solicitud de disponibilidad presupuestaria (copia); pedido interno (copia); memorandum de solicitud de verificación de presupuestos (copia); memorandum, Análisis de Presupuesto (copia), y el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), y;-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C) del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de agosto de 2023, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”-----

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Art. 36° dispone que: “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: b) autorizar por resolución los llamados a licitación... y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”-----

Que, el mismo cuerpo legal estipula en su Art. 212° que: “La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados...;”.-----

Que, en el Dictamen N° 021/2024 elaborado por el Asesor Económico de la Junta Municipal, no se opone reparos a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.).-----

Que, la plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 60/2024, confeccionado por la Comisión Asesora de Obras Públicas, el cual recomienda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) del llamado de referencia.-----



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 72/2024 (SETENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 «CANALIZACIÓN Y PAVIMENTO PÉTREO PLAZA VILLA VERDE EN EL BARRIO SAN PEDRO - ÑÚ PORÁ» - ID. N° 441.805, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 “Canalización y pavimento pétreo Plaza Villa Verde en el Barrio San Pedro - Ñú Porá” - ID. N° 441.805.-----

ART. 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 “Canalización y pavimento pétreo Plaza Villa Verde en el Barrio San Pedro - Ñú Porá” - ID. N° 441.805.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

[Signature]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

